



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 20  
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**12 DE JUNIO DE 2014**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día doce de junio del dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey, manifestó: "Buenas tardes, señoras Regidoras, Regidores y Síndico. En cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de junio, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento me asista en los trabajos de la misma".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ expresó: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

**Presidenta Municipal**

**Regidoras y Regidores**

Benancio Aguirre Martínez  
 María del Consuelo Hernández Becerra  
 María Elisa Ibarra Johnston  
 Dalia Catalina Pérez Bulnes  
 José Cástulo Salas Gutiérrez  
 María de la Luz Molina Fernández  
 José Óscar Mendoza Oviedo  
 Luis Alberto Ramírez Almaguer  
 Norma Paola Mata Esparza  
 Mauricio Miguel Massa García  
 Martha Isabel Cavazos Cantú  
 Genaro Rodríguez Teniente  
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo  
 Sergio Cavazos Martínez  
 Hans Christian Carlin Balboa  
 Érika Moncayo Santacruz  
 Rafael Alejandro Serna Vega  
 Sandra Peña Mata  
 Eugenio Montiel Amoroso

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Arturo Pezina Cruz  
 Gilberto Celestino Ledezma  
 Carlota Guadalupe Vargas Garza  
 Juan Carlos Holguín Aguirre  
 Eustacio Valero Solís  
 Raúl Tonche Ustanga  
 Asael Sepúlveda Martínez  
 Manuel Elizondo Salinas  
 Ignacio Héctor de León Canizales

retardo

**Síndicos:**

1º. David Rex Ochoa Pérez  
 2º. Irasema Arriaga Belmont

justificó inasistencia

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia.

2. Dispensa del Acta número 19 correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 05 de junio de 2014.

**3. Informe de Comisiones:**

**a) Comisión de Educación y Cultura:**

- Dictamen referente a la Declaratoria de Recinto Oficial y ganadores del Reconocimiento "Mejores Promedios" primera edición 2014.

**b) Comisión de Juventud:**

- Dictamen referente a la Convocatoria Pública para la entrega de la "Medalla al Mérito Juventud Regia" edición 2014.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.</p>
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**c) Comisión de Patrimonio:**

- Dictamen referente a la celebración de contrato de arrendamiento de un bien inmueble del Dominio Público Municipal a favor del C. Iván Alejandro Ponce Gutiérrez.
- Dictamen referente a la celebración de un contrato de comodato a favor de la Asociación Civil denominada "Asociación Cima del Bosque y Montaña, A.C."
- Dictamen referente a la celebración de un contrato de comodato a favor de la Asociación Civil denominada "Brisas Residencial, A.C."

**d) Comisión de Nomenclatura:**

- Dictamen referente a la propuesta de corrección de la referencia en el acta número 9 de la sesión del Ayuntamiento de fecha 25 de septiembre de 1984, en la cual se menciona calle Valle Rico, conocida como Francisco Villa, para quedar como calle Valle del Centro conocida como Francisco Villa, en la colonia San Ángel Sur.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la sesión.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....  
 .....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "En Virtud de que el Acta número 19 correspondiente a la sesión Solemne celebrada el día 05 de Junio de 2014 se encuentra en proceso de elaboración, se les solicita que su aprobación se lleve a cabo una vez terminada y enviada a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento para su revisión y, en su caso, aprobación. De estar de acuerdo con esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....  
 .....

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos al punto de **Informes de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura harán la presentación de un asunto. El Regidor Ignacio Héctor de León Canizales tiene el uso de la palabra”.

**A) COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

En uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: “Buen día, con el permiso de todos ustedes. Comisión de Educación y Cultura acuerdo del dictamen. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

La Comisión de Educación y Cultura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción XXI, inciso e), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración del órgano colegiado la propuesta de declaración del recinto oficial para la entrega del Reconocimiento “Mejores Promedios”, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.** El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 2 “Monterrey con Calidad de Vida”, establece en su estrategia 2.4 “Educación y Cultura”, el objeto de promover acciones para el fortalecimiento de la educación y la cultura de la sociedad regiomontana como aspectos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de Monterrey y a una mejor calidad de vida.

**II.** En sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instruir a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey a elaborar y publicar la convocatoria para el reconocimiento “MEJORES PROMEDIOS”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**III.** Dentro del término que se estipuló en la convocatoria, se registraron 10 escuelas de donde se obtuvieron a los ganadores de cada región.

**IV.** Una vez analizados y valorados los expedientes de los candidatos propuestos, el jurado del Reconocimiento “Mejores Promedios” emitió el fallo correspondiente y se propuso que el evento de premiación se lleve a cabo en el mes de junio en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que el Ayuntamiento les dé ese carácter por la importancia del asunto de que se trate. Siempre serán sesiones solemnes en las que se haga entrega de algún reconocimiento que el Ayuntamiento determine otorgar.

**SEGUNDO.** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26, inciso d, fracción II, establece atribuciones a los Ayuntamientos para fomentar actividades relativas a la promoción de valores históricos y cívicos de los habitantes en sus respectivas jurisdicciones.

**TERCERO.** Que de conformidad con los artículos 56 y 58, fracción XXI, inciso f, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Educación y Cultura podrá ser auxiliada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

**CUARTO.** La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en términos del artículo 17, fracción II, inciso d, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tiene como atribuciones y facultades establecer programas de reconocimiento cívico a los estudiantes que se destaquen por su alto desempeño educativo, así como a los maestros que se distingan por su profesionalismo en la impartición de la educación.

**QUINTO.** El Jurado, en cumplimiento de las Bases del Reconocimiento “Mejores Promedios”, determina a los condecorados para recibir dicho premio, en las siguientes categorías:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| 1. Esc. Prim. Gral. Emiliano Zapata       | Reconocimiento Región 1  |
| 2. Esc. Solidaridad Aztlán                | Reconocimiento Región 11 |
| 3. Esc. Prim. Dr. José Eleuterio González | Reconocimiento Región 12 |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo expuesto, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba declarar como recinto oficial la sala de sesiones del Ayuntamiento, para que en sesión solemne durante el mes de junio se realice la entrega del **RECONOCIMIENTO "MEJORES PROMEDIOS"**.

**SEGUNDO.** Se aprueba otorgar el **RECONOCIMIENTO "MEJORES PROMEDIOS"** a las siguientes escuelas:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| 1. Esc. Prim. Gral. Emiliano Zapata       | Reconocimiento Región 1  |
| 2. Esc. Solidaridad Aztlán                | Reconocimiento Región 11 |
| 3. Esc. Prim. Dr. José Eleuterio González | Reconocimiento Región 12 |

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de junio del 2014. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Secretaria/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Vocal/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Antes de dar lectura al Acuerdo Tercero el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES expresó: "Una escuela de cada Región, tal y como lo establece la convocatoria".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Se incorpora a la sesión la Regidora Carlota Vargas Garzas".

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer, el Regidor Juan Carlos Holguín tiene le uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Con su permiso, buenas tardes a todos. Una pregunta, Regidor, ¿es solamente un

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

reconocimiento o hay algún estímulo económico en estos reconocimientos? Es cuanto”.

A lo que el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES respondió: “Sí hay un estímulo económico, ya lo habíamos aprobado en sesión anterior, es un estímulo de 60 mil pesos a todas las escuelas”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muy bien, ¿algún otro comentario? De no haber comentarios se somete a su aprobación este dictamen, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Juventud hará la presentación de un asunto. Adelante, el Regidor Rafael Serna tiene el uso de la palabra”.

Enseguida el C. REG. RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA dijo: “Buenas tardes. Comisión de Juventud, acuerdos del dictamen. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Juventud tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida el C. REG. RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Juventud, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXIII, inciso d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la propuesta referente a la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO JUVENTUD REGIA” EN SU EDICIÓN 2014**, por lo que presentamos los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Monterrey aprobó, en la sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2007, la creación de la Medalla al Mérito Juventud Regia, con el propósito de recompensar la labor de los jóvenes del Municipio de Monterrey, que por sus actividades destaquen en las áreas culturales, artísticas, educativas, humanitarias,

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.</p>
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de labor social, deportivas, recreativas, medio ambiente y de productividad empresarial.

La juventud es sumamente importante para esta administración debido a que esta generación de jóvenes son el futuro de nuestra ciudad y de nuestro país, que con sus logros pondrán en alto a la ciudad de Monterrey, por lo que este reconocimiento es para motivar e impulsar a las nuevas generaciones a realizar acciones para el beneficio de la comunidad regia.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDOS**

**I.** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 26, inciso d), fracción II, establece atribuciones a los Ayuntamientos para fomentar el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo.

**II.** Que la Comisión de Juventud en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción XXIII, inciso d) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tiene como atribución llevar a cabo la convocatoria para la "Medalla al Mérito Juventud Regia".

**III.** El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 1 "Monterrey seguro", establece en su estrategia 1.5 "Cultura de la legalidad", el objeto de fomentar el respeto por las leyes, normas, principios y valores que garanticen un estado de derecho y una cultura de la legalidad, promotores de la paz social y la convivencia armónica, en la cual dentro de la subestrategia 1.5.1 "Rescate de valores cívicos y éticos" señala que se retomarán los valores cívicos y éticos como base ciudadana para fortalecer la cultura de la legalidad y el respeto por los demás; así como promover de manera conjunta con instituciones educativas, instituciones de impartición de justicia y organizaciones no gubernamentales, la ética y el humanismo como principios de vida en los regiomontanos.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se aprueban las bases de la convocatoria para la entrega de la "Medalla al Mérito Juventud Regia" en su edición 2014, en los siguientes términos:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**B A S E S**

**I.** Este reconocimiento será denominado Medalla al Mérito Juventud Regia y será la máxima distinción que el Ayuntamiento otorgue a los jóvenes de Monterrey. Tiene como objetivo reconocer la labor sobresaliente de aquellos hombres y mujeres, cuya participación haya sido destacada dentro y fuera de la ciudad, en las actividades que se mencionan en la base segunda.

**II.** El reconocimiento se concederá a aquellos jóvenes regiomontanos por nacimiento o radicados en la ciudad por lo menos cinco años anteriores a su registro como candidatos, que tengan entre 12 y 29 años, a la fecha de cierre de la convocatoria, y que probados sus méritos se hayan distinguido en algunas de las siguientes categorías:

1. Culturales y Artísticas.
2. Humanistas, Labor Social y Cívicas.
3. Deportivas y Recreativas.

**III.** La distinción se otorgará por categoría y quedarán excluidos todos aquellos participantes que hayan sido merecedores a tal distinción en ediciones anteriores, asimismo se entregarán constancias a todos los participantes que no sean acreedores a la Medalla.

**IV.** Dicha distinción consistirá en lo siguiente:

- Medalla conmemorativa.
- Reconocimiento firmado por la Presidenta Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento.
- Estímulo económico de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

**V.** Dicho reconocimiento será entregado en el mes de agosto durante la Semana de la Juventud y su entrega será por la Presidenta Municipal en Sesión Solemne en el recinto que el Ayuntamiento determine.

**VI.** Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Juventud del Ayuntamiento cualquier persona física o moral así como instituciones, clubes sociales o de servicio, y todo tipo de asociaciones legalmente constituidas en esas categorías.

**VII.** Durante el mes de junio se publicará la convocatoria para la propuesta de candidatos a recibir el premio y las solicitudes escritas deberán dirigirse una vez publicadas las bases en el Periódico Oficial del Estado y hasta el 25-veinticinco de julio del 2014, en las oficinas del Instituto de la Juventud Regia, ubicadas en la calle Mariano Matamoros N° 920 entre Diego de Montemayor y Mina, en la Colonia Centro, para que sean enviadas a la Comisión de Juventud del Ayuntamiento.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.</p>
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Las solicitudes deberán contener la carta de propuesta, carta de aceptación, currículum vitae actualizado incluyendo datos personales, copia de una identificación oficial, copia de la documentación que permita garantizar los trabajos o actividades relevantes. Dicha documentación consistirá en una reseña del participante de hasta un máximo de 5 cuartillas, que podrá ser acompañada de material gráfico.

**VIII.** Una vez entregadas todas las propuestas, la Comisión de Juventud del Ayuntamiento calificará cada una, expresando su voluntad a favor de un candidato por categoría. El fallo que determinen será inapelable.

**IX.** Los miembros de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento tendrán la facultad para declarar desierta o nula alguna categoría, cuando no existan participantes registrados, cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados y/o en su caso cuando así se consideren conveniente.

**X.** Los casos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Comisión de Juventud del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia difundir las Bases Generales de la Convocatoria para la entrega de la "Medalla al Mérito Juventud Regia" edición 2014, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en dos periódicos de mayor circulación.

**TERCERO.** La entrega de la "Medalla al Mérito Juventud Regia" edición 2014 se efectuará en el mes de agosto durante la semana de la Juventud.

**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de Monterrey y en la página oficial de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de junio de 2014. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO. REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA, Presidente/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Secretaria/ REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Juventud, si tienen algún comentario que hacer, de no haber comentarios se somete a votación..."

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Simplemente quiero hacer la aclaración que en fundamento al artículo 38 del Reglamento Interior de este

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Ayuntamiento, le solicitamos a la Regidora Carlota Vargas que no participe en estas votaciones”.

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, quien esté a favor del presente dictamen manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Continuando con los puntos del orden del día la Comisión de Patrimonio hará la presentación de tres asuntos. El Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: “Gracias, buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de un dictamen que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ da lectura al **PRIMER DICTAMEN**:

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Iván Alejandro Ponce Gutiérrez, chef de profesión y en su carácter de persona física, para el efecto de celebrar un Contrato de Arrendamiento respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de 15.00m<sup>2</sup>, el cual forma parte de uno de mayor extensión y se trata de la cocina ubicada en el comedor del sótano de Palacio Municipal de Monterrey, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de establecer la venta de comidas y desayunos para los empleados municipales, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

### **R E S U L T A N D O S**

**PRIMERO.** En fecha de 14 de marzo de 2014 se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación la solicitud formal signada por el C. Iván Alejandro Ponce Gutiérrez, chef de profesión y en su carácter de persona física, para el efecto de celebrar un Contrato de Arrendamiento respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de 15.00m<sup>2</sup>, el cual forma parte de uno de mayor extensión y se trata de la cocina ubicado en el comedor del sótano de Palacio

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipal de Monterrey, con la finalidad de establecer la venta de comidas y desayunos para los empleados municipales.

**SEGUNDO.** La Dirección de Patrimonio, con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Solicitud formal dirigida a la C. Presidenta Municipal, signada por el C. Iván Alejandro Ponce Gutiérrez, mediante la cual solicita el espacio del bien inmueble municipal objeto de estudio en el presente dictamen, comprometiéndose en el mismo a mantener el libre acceso al área de comedor y mantener dicha zona en impecable estado de limpieza.
2. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Iván Alejandro Ponce Gutiérrez, con número de folio 117264344, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del solicitante. Asimismo como comprobante de domicilio adjunta copia simple de factura de servicios de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de electricidad, estableciendo el mismo como domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones en lo que respecta al presente comodato, como el marcado en la calle Magnolia 1323-A, fraccionamiento Camino Real en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
3. Currículum del solicitante como prueba de la experiencia que cuenta en el sector alimenticio y de cocina, así como también un menú piloto de lo que el solicitante pretende ofertar en dicho comedor.
4. Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal promulgada por el C. Presidente Municipal en fecha de 1 de junio del 2006 y posteriormente publicada en el Periódico Oficial del Estado, en fecha de 14 de julio de 2006, del bien inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Padre Mier, Ignacio Zaragoza, avenida Constitución y Juan Zuazua en la zona centro de Monterrey, Nuevo León, en la cual se encuentra edificado el Palacio Municipal de Monterrey, documento que acredita la legal propiedad del inmueble objeto del presente dictamen en favor de esta municipalidad.
5. Oficio número SA-2016/2014, de fecha 28 de mayo de 2014, signado por el Lic. Marcos Mendoza Vázquez, en su carácter de Secretario de Administración del Municipio, mediante el cual emite su dictamen de visto bueno a la solicitud que nos ocupa, manifestando lo siguiente "deberá constar en documentos que el C. Iván Alejandro Ponce Gutiérrez, se compromete a respetar y mantener limpia la zona, así como el libre acceso al área de comedor en favor de los empleados municipales..."

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

6. Oficio número DPC/851/14-M de fecha de 28 de mayo de 2014, signado por el Lic. Alejandro Doria Mata, en su carácter de Director de Protección Civil de Monterrey, mediante el cual emite su dictamen de análisis de riesgos sobre el área objeto del presente, condicionando únicamente al solicitante que previa la instalación del comedor deberá realizar los trámites correspondientes ante dicha dependencia.

7. Estudio de justipreciación de renta con Folio número 14-0049 de fecha de 25 de marzo de 2014 elaborado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C., del cual se desprende el valor de renta justa por el inmueble objeto del presente dictamen.

8. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144, 145 y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** La Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento atendiendo la solicitud planteada por el C. Iván Alejandro Ponce Gutiérrez, chef de profesión y en su carácter de persona física, para el efecto de celebrar un Contrato de Arrendamiento, por un periodo de 3-tres años respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de 15.00m<sup>2</sup>, el cual forma parte de uno de mayor extensión y se trata de la cocina ubicada en el comedor del sótano de Palacio Municipal de Monterrey, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de establecer la venta de comidas y desayunos para los empleados municipales; en el sentido de lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la autorización para la celebración del contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS** con el C. Iván Alejandro Ponce Gutiérrez respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de 15.00m<sup>2</sup>, el cual forma parte de uno de mayor extensión y se trata de la cocina ubicada en el comedor del sótano del Palacio Municipal de Monterrey, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de establecer la venta de comidas y desayunos para los empleados municipales, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Tramo de 5.00 mts. a colindar con Propiedad Municipal

Al Este: Tramo de 3.00 mts. a colindar con Propiedad Municipal

Al Sur: Tramo de 5.00 mts. a colindar con Propiedad Municipal (Comedor ubicado en el sótano de Palacio Municipal)

Al Oeste: Tramo de 3.00 mts. a colindar con Propiedad Municipal (área de estacionamiento de sótano en Palacio Municipal)

**Superficie Total de 15.00 m<sup>2</sup>- quince metros cuadrados**

**SEGUNDO:** Que el **C. IVÁN ALEJANDRO PONCE GUTIÉRREZ** se obliga a pagar al Municipio la cantidad de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 m.n.) de manera mensual y en concepto de pensiones rentarías, respecto a la porción de inmueble otorgada bajo arrendamiento, cantidad determinada conforme al estudio de justipreciación de renta número 14-0049 realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C.

En el entendido de que el precio del arrendamiento se verá incrementado al cabo de cada doce meses de vigencia, en razón al índice de precio al consumidor publicado por el Banco de México en el mes que le corresponda.

**TERCERO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segundo, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** con la persona física **C. IVÁN ALEJANDRO PONCE GUTIÉRREZ** respecto al bien inmueble objeto del presente

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la celebración del contrato aprobado mediante el presente dictamen.

**CUARTO.** Derivado de las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración mediante su oficio número SA-2016/2014, se deberá incluir en el contrato a suscribir la siguiente leyenda en el clausulado: “El arrendatario se compromete a respetar y mantener limpia la zona, así como el libre acceso al área de comedor en favor de los empleados municipales”.

**QUINTO.** Se condiciona al C. Iván Alejandro Ponce Gutiérrez a cumplir con cada uno de los requisitos y obtener las autorizaciones necesarias previo al inicio del funcionamiento del área de comidas, lo anterior en virtud de lo mencionado por la Dirección de Protección Civil en su oficio DPC/851/14-M.

**SEXTO.** Se condiciona al C. Iván Alejandro Ponce Gutiérrez a que durante toda la vigencia del contrato mantenga en los productos que comercializará a los trabajadores municipales precios justos y competitivos con los que se encuentren en su momento en el mercado.

**SÉPTIMO.** Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al C. Iván Alejandro Ponce Gutiérrez, en el entendido que una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

**OCTAVO.** En cuanto al consumo proporcional de energía eléctrica, se instruye a la Secretaría de Administración para que por medio de la dependencia competente, le determine al arrendatario el monto mensual justo que deberá cubrir en las cajas de la Tesorería por dicho servicio, el procedimiento que se establezca para el cumplimiento del presente acuerdo deberá ser determinado y delimitado en el contrato de arrendamiento a suscribir.

**NOVENO.** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de junio de 2014. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Bien, a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, si hay algún comentario que hacer sobre el mismo. De no haber comentarios se

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

**Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO lo siguiente:** "Segundo dictamen, tiene el uso de la palabra el Regidor José Salas".

Enseguida el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Ismael Castro Castilleja, en su carácter de presidente de la asociación civil conformada por vecinos denominada "**Asociación Cima del Bosque y Montaña, A.C.**" para el efecto de celebrar un contrato de comodato respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 24.03 m<sup>2</sup>-veinticuatro punto cero tres metros cuadrados, el cual forma parte de las áreas de cesión realizada por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicada en la intersección de las avenidas Cumbres Elite y Richard E. Byrd en el fraccionamiento Cima del Bosque, en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

**PRIMERO.** En fecha de 24 de mayo de 2013 se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, el alcance a la solicitud formal signada el C. Ismael Castro Castilleja, en su carácter de presidente de la asociación civil conformada por vecinos denominada "**Asociación Cima del Bosque y Montaña, A.C.**" para el efecto de celebrar un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, con la finalidad de continuar con la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, señalando como antecedente que se solicitó dicho trámite desde enero 2012.

**SEGUNDO.** La Dirección de Patrimonio, con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública 17,572 de fecha de 04 de octubre de 2011, pasada ante la fe del Notario Público 97, Lic. José Luis Treviño Manrique, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual consta del Acta Constitutiva de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

la Asociación Civil "Brisas Residencial", documento mediante el cual acredita la legal existencia de la solicitante y que la misma fue creada con total apego a la legislación mexicana en la materia, contando con la personalidad jurídica para acudir como solicitante.

2. Escritura Pública número 19,139, de fecha de 23 de noviembre de 2012, pasada ante la fe del Notario Público número 97, licenciado José Luis Treviño Manrique, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, y debidamente inscrita ante la Dirección de Registro Público del Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 2131, Volumen 51, Libro 43, Sección III, Asociaciones Civiles, documento con el cual acredita la calidad de representante legal del C. Ismael Castro Castilleja, manifestando bajo protesta de decir verdad que los mismos no le han sido revocados a la fecha.

3. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Ismael Castro Castilleja, con número de folio 42507905, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del representante de la solicitante. Asimismo, como comprobante de domicilio, adjunta copia simple de factura de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., estableciendo el mismo como domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones en lo que respecta al presente comodato como el marcado en la avenida Richard E. Byrd 208, fraccionamiento Cima del Bosque en este Municipio de Monterrey.

4. Plano oficial del fraccionamiento Cima del Bosque debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 835, Volumen 174, Libro 143, Sección Fraccionamientos; documento mediante el cual se acredita la legítima propiedad sobre el inmueble identificado mediante expediente catastral 82-139-001, en favor del Municipio de Monterrey.

5. Oficio número SVTM/DIC/22192/II/2013, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de Monterrey signado por el Director de dicha dependencia, Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, mediante el cual manifiesta que dicha caseta NO IMPACTA NEGATIVAMENTE en el flujo de circulación de dicho sector, por lo cual es factible otorgar la concesión de uso bajo comodato, estableciendo algunas condicionantes.

6. Oficio número 166/2013/DIFR/SEDUE, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano, en caso de ser otorgado el comodato, la solicitante deberá presentarse ante dicha Secretaría para realizar el trámite de regularización de la construcción.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

7. Levantamiento topográfico y fotometría elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, inciso a), fracción II, b), fracciones III y IX, c), fracción X, y d), fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** La Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento atendiendo, la solicitud planteada por el C. Ismael Castro Castilleja, en su carácter de presidente de la asociación civil conformada por vecinos denominada "**Asociación Cima del Bosque y Montaña, A.C.**" para el efecto de celebrar un contrato de comodato respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 24.03 m<sup>2</sup>-veinticuatro punto cero tres metros cuadrados, el cual forma parte de las áreas de cesión realizada por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicada en la intersección de las avenidas Cumbres Elite y Richard E. Byrd en el fraccionamiento Cima del Bosque en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector; en el sentido de lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la autorización para la celebración del contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS** a favor de la asociación civil conformada por vecinos denominada “**Asociación Cima del Bosque y Montaña, A.C.**”, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 24.03 m<sup>2</sup>-veinticuatro punto cero tres metros cuadrados, inmueble identificado mediante expediente catastral número 82-139-001 y con datos de registro Número 835, Volumen 174, Libro 143, Sección Fraccionamientos, el cual forma parte de las áreas de cesión realizada por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicada en la intersección de las avenidas Cumbres Elite y Richard E. Byrd en el fraccionamiento Cima del Bosque en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Un tramo en línea recta de 3.23 mts. a colindar con Propiedad Municipal de frente a la calle Richard E. Byrd

Al Este: Un tramo en línea recta de 8.53 mts. a colindar con la avenida Cumbres Elite.

Al Sur: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 0.31 mts. el segundo de 1.20 mts. y el tercero de 2.92 mts. a colindar todos con propiedad municipal.

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 7.42 mts. a colindar con la avenida Cumbres Elite

**Superficie Total de 24.03 m<sup>2</sup>-veinticuatro punto cero tres metros cuadrados.**

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segundo, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS**, a favor de la Asociación Civil conformada por vecinos denominada “**Asociación Cima del Bosque y Montaña, A.C.**”, respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado del decreto en el cual se obtiene el refrendo de la presente autorización por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/22192/II/2013, donde se condiciona al comodatario a que durante la vigencia del contrato a celebrarse, respete y se apegue en todo momento a los reglamentos en materia de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, en el entendido que de presentarse alguna

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

violación de los mismos, imputable al comodatario, será razón suficiente para la revocación del comodato aprobado.

**CUARTO:** Derivado de las observaciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, mediante oficio 166/2013/DIFR/SEDUE, se condiciona al comodatario que deberá acudir a esta Secretaría, a fin de regularizar la construcción irregular existente, otorgándosele un plazo de 03-tres meses contados a partir de la suscripción del contrato de comodato respectivo, siendo motivo de rescisión de la concesión de uso, el incumplimiento a lo estipulado en este Acuerdo.

**QUINTO.** Se condiciona la administración el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la asociación civil conformada por vecinos denominada **“Asociación Cima del Bosque y Montaña, A.C.”**, en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

**SEXTO.** Una vez aprobada la celebración del contrato de comodato mediante el presente dictamen, se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado para que ordene la expedición del decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey a celebrar contrato de comodato por un término de 06-seis años la asociación civil conformada por vecinos denominada **“Asociación Cima del Bosque y Montaña, A.C.”**, lo anterior atendiendo que el área aprobada para otorgarse en contrato de comodato deviene de la cesión gratuita hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

**SÉPTIMO.** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de junio de 2014. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muy bien, algún comentario sobre el presente dictamen. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiésteno de al manera acostumbrada levantando su mano, gracias ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Tercer dictamen, Regidor”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: Gracias. **TERCER DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por la C. Rosa Elena Ramírez García; en su carácter de presidenta de la asociación civil conformada por vecinos denominada **“Brisas Residencial, A.C.”** para el efecto de celebrar la renovación de un Contrato de Comodato; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 30.00 m<sup>2</sup>- treinta metros cuadrados, el cual forma parte de las áreas viales del fraccionamiento Las Brisas 1er Sector, ubicada entre las calles Topilco y Misantla, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para continuar con la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

**PRIMERO.** En fecha de 12 de septiembre de 2013 se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación la solicitud formal signada la C. Rosa Elena Ramírez García en su carácter de presidenta de la asociación civil conformada por vecinos denominada **“Brisas Residencial, A.C.”**, para el efecto de celebrar la renovación de un contrato de comodato, respecto al área objeto del presente dictamen, con la finalidad de continuar con la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector.

**SEGUNDO.** La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública 23,945 de fecha de 29 de noviembre del año 2007, pasada ante la fe del Notario Público 123, Lic. Eduardo Adolfo Manatou Ayala, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León y debidamente inscrita ante el registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Número 873, Volumen 46, Libro 38, Sección III Asociaciones Civiles, la cual consta del Acta Constitutiva de la asociación civil “Brisas Residencial”, documento mediante el cual acredita la legal existencia de la solicitante y que la misma fue creada con total apego a la legislación mexicana en la materia, asimismo en dicho documento se acredita el carácter de presidenta y representante legal a la C. Rosa Elena Ramírez García, acreditando tener los poderes necesarios para ocurrir en la presente solicitud a nombre de la solicitante.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

2. Copia simple de la credencial de elector a nombre de la C. Rosa Elena Ramírez García, con número de folio 34336878, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del representante de la solicitante. Asimismo como comprobante de domicilio adjunta copia simple de factura de servicios de Gas Natural, estableciendo el mismo como domicilio para efector de oír y recibir notificaciones en lo que respecta al presente comodato como el marcado en la Calle Nautla 175 fraccionamiento Las Brisas en este Municipio de Monterrey.
3. Plano oficial del fraccionamiento Las Brisas 1er Sector debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Número 22, Folio 101, Volumen 167, Libro II, Sección I Propiedad, así como el Acuerdo emitido por la Comisión de Planificación en el Acta 299 de fecha 25 de marzo de 1965 específicamente en su Punto XI; documentos mediante los cuales se acredita la legítima naturaleza de áreas viales municipales del inmueble objeto del presente dictamen.
4. Oficio número SSPVM/DIV/22098/III/2014, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia, Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, mediante el cual manifiesta que dicha caseta NO IMPACTA NEGATIVAMENTE en el flujo de circulación de dicho sector, por lo cual es factible otorgar la renovación del comodato solicitado.
5. Oficio número 282/2014/DIFR/SEDUE, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene opinión que emitir, ya que el área objeto del presente pertenece a vía pública.
6. Contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Monterrey y la asociación civil solicitante en fecha de 19-diecinove de febrero de 2008, respecto al inmueble objeto del presente dictamen y siendo anexado como antecedente de la concesión de uso ya otorgada con anterioridad a dicha asociación.
7. Levantamiento topográfico y fotometría elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio de Monterrey del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, incisos a), fracción II, b), fracciones III y IX, c), fracción X y d) fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** La Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento atendiendo la solicitud planteada por la C. Rosa Elena Ramírez García en su carácter de presidenta de la asociación civil conformada por vecinos denominada "**Brisas Residencial, A.C.**"; para el efecto de celebrar la renovación de un contrato de comodato; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 30.00 m<sup>2</sup>- treinta metros cuadrados, el cual forma parte de las áreas viales del fraccionamiento Las Brisas 1er. Sector, ubicada entre las calles Topilco y Misantla, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para continuar con la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector; en el sentido de lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer a éste Ayuntamiento, la autorización para la celebración del contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS**, a favor de la asociación civil conformada por vecinos denominada "**Brisas Residencial, A.C.**"; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 30.00 m<sup>2</sup>- treinta metros cuadrados, el cual forma parte de las áreas viales del Fraccionamiento Las Brisas 1er. Sector, excedente ubicado entre las calles Topilco y Misantla, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para continuar

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

con la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 5.00 mts. con área vial de la Calle Topilco

Al Sur: 5.00 mts. con área vial de la Calle Topilco

Al Oriente: 6.00 mts. con área vial de la Calle Misantla

Al Poniente: 6.00 mts. con área vial de la Calle Topilco

**Superficie Total de 30.00 m<sup>2</sup>- treinta metros cuadrados**

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segundo, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS**, a favor de la asociación civil conformada por vecinos denominada **“Brisas Residencial, A.C.”**; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la celebración del contrato de comodato, aprobado mediante el presente dictamen.

**TERCERO.** Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la asociación civil conformada por vecinos denominada **“Brisas Residencial, A.C.”**, en el entendido que una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

**CUARTO.** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de Junio de 2014. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Expresando el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: “Todos como siempre, a favor”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre el dictamen presentado?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muchas gracias, buenas tardes a todos. Compañero Regidor Presidente de esta Comisión, quisiéramos ahorita que estamos teniendo lectura de este dictamen, nos saltan algunas dudas que quisiéramos que nos pudiera despejar. Entendimos que aquí se trata de celebrar una renovación de un contrato de comodato, por lo tanto ya existía, eso es lo que nos deja ver, sin embargo nos llama la atención cuando dice que forma parte de áreas viales del fraccionamiento. Entonces quisiéramos que nos dejaran muy en claro qué es esto de las áreas viales y si esto tiene que ver con lo que se aprobó en un... se mayoriteó en este Cabildo, que era cerrar esta calle y que por lo tanto nosotros los Regidores del PRI nunca estuvimos de acuerdo, nada más quisiéramos que quedara bien en claro para poder dar nuestro sentido a esta votación. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Regidor José Salas, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ expresó: “Con mucho gusto. No es parte del otro tema, de la calle Topilco y Veracruz, esta caseta está sobre un camellón, es un excedente vial y la Secretaría de Vialidad y Seguridad de Monterrey dieron su visto bueno, viendo que está bien ubicada, está en perfectas condiciones y el objeto es para la seguridad de los vecinos”.

Se escucha al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: “Pero ya existe, Pepe”.

A lo que el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ respondió: “Ya existe, sí, sí, ya está construida, se está renovando”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muy bien, ¿algún otro comentario? De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Por último, la Comisión de Nomenclatura hará la presentación de un asunto. La Regidora María Elisa Ibarra Johnston tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: “Gracias, buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Nomenclatura tiene agendado presentar ante este pleno”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.</p>
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción VII, inciso a), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, nos fue turnada para estudio y análisis la **PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE LA REFERENCIA EN EL ACTA NÚMERO 9 DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EN LA CUAL SE MENCIONA: CALLE "VALLE RICO" CONOCIDA COMO "FRANCISCO VILLA", PARA QUEDAR COMO CALLE "VALLE DEL CENTRO" CONOCIDA COMO FRANCISCO VILLA, EN LA COLONIA SAN ANGEL SUR**, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. El 30 de mayo de 2014 se recibió escrito del C. Jesús Trinidad Lira Hernández, apoderado del C. Héctor Mario Garza Saucedo, mediante el cual expone la problemática detectada en la venta de un inmueble de su propiedad ubicado en calle Valle del Centro, antes Francisco Villa, en la Colonia San Ángel Sur, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

II. De la lectura al acta número 9 que corresponde a sesión celebrada por el Ayuntamiento el 25 de septiembre de 1984, se observa que se sometió a consideración lo siguiente: "Para las calles de la Colonia San Ángel Sur se aprobaron, entre otros, los nombres de la "calle Valle Rico conocida como Francisco Villa". Sin embargo, debió decir Valle del Centro conocida como Francisco Villa.

IV. El 9 de junio de 2014, el Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, mediante oficio SSPVM/DIV/22835/VI/2014, informa de diversas discrepancias en la Nomenclatura, entre la que se encuentra la relacionada con la solicitud del C. Jesús Trinidad Lira Hernández, apoderado del C. Héctor Mario Garza Saucedo y solicita la corrección correspondiente.

Por lo anterior y,

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.</p>
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos relacionados con las calles, parques y jardines y su equipamiento. Asimismo, el artículo 132, fracción I, inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece que los municipios prestarán las funciones y servicios de calles, parques y jardines.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones la de aprobar o negar la denominación de las vías y demás bienes públicos de uso común, conforme lo señala el artículo 4, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

**TERCERO.** La Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento es la competente para dictaminar los asuntos correspondientes a la nomenclatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Que el artículo 8, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey establece la obligación de la autoridad de vigilar que la asignación de la nomenclatura de los bienes del dominio público municipal se encuentre apegada a la realidad y a las necesidades de la comunidad.

**QUINTO.** Que la Dirección de Ingeniería Vial, de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, mediante oficio SSPVM/DIV/22835/VI/2014, informó que realizó inspección en las colonia San Ángel Sur el día 16 de mayo del año en curso, y constató que mediante escrituras y/o recibos de predial de los ciudadanos que viven en la Calle VALLE DEL CENTRO, que el nombre anterior de la misma es FRANCISCO VILLA, y que nunca se ha denominado VALLE RICO, información que fue corroborada por vecinos y sus Delegados Municipales.

Por lo anterior, la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba la corrección de la referencia en el acta número 9 de la sesión del Ayuntamiento de fecha 25 de septiembre de 1984, en la cual se aprobó la nomenclatura de las calles de la colonia San Ángel Sur y se dice: "Calle Valle Rico conocida como Francisco Villa", para quedar **COMO "CALLE VALLE DEL CENTRO CONOCIDA COMO FRANCISCO VILLA"**, en la colonia San Ángel Sur.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Tesorería Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento para el exacto cumplimiento de los acuerdos.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, asimismo en la página oficial de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de junio del 2014. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Presidenta/ REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Secretario/ REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿algún comentario sobre el dictamen presentado? El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias, una observación, no sé si es de redacción o debe decir... porque como es nomenclatura debería de decir 'Calle Valle', exclusivamente, o sea, 'Calle Valle Rico', y quedar como Calle Valle del Centro, yo creo que está de más conocida como Francisco Villa, porque lo ponen entre comillas, entonces no sé si en la nomenclatura le van a poner conocida como Francisco Villa o nada más Calle Valle del Centro, entonces, yo creo que está de más el 'conocida como Francisco Villa', si no va a venir directamente en la nomenclatura, porque está entre comillas también eso. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidora María Elisa Ibarra tiene el uso de la palabra".

Solicitando el uso de la palabra la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Perdón?, Martha, adelante Regidora Martha Cavazos".

En uso de la palabra la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ dijo: "Gracias, buenas tardes. Compañero, la corrección nada más es en el acta, no es en la nomenclatura que está en la calle, es el acta que se redactó en esa ocasión".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO lo siguiente: "Bien, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios se somete a su aprobación el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

.....  
.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tratar se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. Tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muchas gracias. Vamos a hacer, los Regidores del PRI, un posicionamiento con relación a un tema que se está dando a conocer, ahorita a principios, en un medio de comunicación, con relación a la indemnización de un predio, y que deviene de un amparo concedido a un particular, sobre una afectación que se conoce como la Prolongación Madero. Nos queda claro, de entrada, compañeros, que esta afectación es de muchos años atrás, no es de esta Administración, así es que, tranquilos, no va por aquí el tema, también nos queda claro que este litigio tampoco inició en esta Administración, también así es que estén tranquilos. Sin embargo lo que sí nos queda claro es que existen muchas coincidencias entre este caso y el que pasamos anteriormente en este Cabildo a inicios de este año, y es aquí que nos pasaron un convenio de pago por 62 millones, y, ahora, con esta supuesta indemnización otorgada bajo este amparo, pues al propietario le estaríamos pagando cerca de 100 millones, mismo abogado municipal que defendió y perdió el caso, juez, que aparentemente benefició al Municipio con la resolución, y que ahora está suspendido por el Consejo de la Judicatura Federal, coincidencias, solamente coincidencias. Leímos con atención las declaraciones del Director Jurídico Municipal, diciendo que para el Municipio no hay afectación, y presenta un dictamen de un perito para evaluar su dicho, qué bueno que así lo hizo, lástima, por lo que entendemos, que esto fue a destiempo, pues según lo establecido en la sentencia, ésta ya causó estados, y el problema que queremos resaltar, aparentemente, es que no hubo una actuación jurídica municipal oportuna, pues en la lectura de la sentencia se dice que el Municipio no presentó peritaje en la diligencia, y lo que presenta ahora en una audiencia aquí arriba en el segundo piso, pues creemos, está fuera de tiempo, es como si ahora que andamos mundialistas quisiéramos contar goles que salen fuera de los 90 minutos del partido, entonces ya serían fuera de tiempo. De corroborarse lo anterior nos queda la sensación de dos cosas, una, o hay complicidad en nuestra área jurídica con este particular para aparentar un pleito arreglado, pues no nos cabe en la cabeza que serán más —con apóstrofe o sin apóstrofe—, de cien millones a un solo particular en menos de un año, la segunda, hay total ineficiencia que rayaría, dijéramos nosotros, en negligencia en nuestra área jurídica, pues no entendemos cómo es que no presentó prueba pericial en el juicio, sosteniendo la inexistencia de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

esta afectación y que, insisto, compañeros, hoy, ya cerrado el partido de fútbol, pues lo quiere presentar. Aquí nos hace pensar o que hay excesiva confianza o hubo excesiva confianza, pues al cabo estaba en manos de un juez favorito o de plano no hay capacidad de reacción y operación. En cualquiera de estos dos supuestos, Alcaldesa, los Regidores del PRI queremos pedirle, exigir a la Administración, se abra una investigación al respecto, pues insistimos, no es posible que nada más así porque sí, sin ninguna consecuencia legal, política y económica para nadie, vayan a salir de las arcas municipales cien millones de pesos. Le aclaramos algo, no queremos que por este posicionamiento nos declaremos como un Gobierno Municipal en rebeldía contra una resolución judicial, pues caeríamos en desacato, los abogados dirían contumacia, que nos podría llevar, incluso, a la destitución de todos nosotros; lo que decimos, Alcaldesa, es que usted nos haga el favor de investigar el caso, pues lo comentado creemos que está —con todo respeto—, mal informada, tratando algunos funcionarios, quizá, de salvar —como se dice coloquialmente—, su pellejo, sin embargo esto podría complicar aún más las cosas, por lo que sería muy conveniente se informara bien del tema. Nosotros, los Regidores del PRI, por nuestro lado estamos en la mejor disposición de colaborar y proporcionarle la información que tenemos al respecto. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En el mismo tema, el Regidor Óscar Mendoza, adelante Regidor”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO expresó: “Muchas gracias, buenas tardes a todos. En relación al comentario, al posicionamiento que presenta nuestro compañero Regidor Montiel, es importante, retomando algunos de los conceptos que él maneja, finalmente yo creo que este comentario está en base a los supuestos, que lo mencionó reiterativamente su comentario, y son supuestos que yo creo que quedan en ese término, en términos de supuestos. No existe en este momento una determinación judicial precisa al respecto, está en este momento en un juicio, yo creo que sería muy importante que fuéramos respetuosos, muy respetuosos de poder esperar a que este tipo de juicios pueda concluir. El hacer señalamientos, como el que escuchamos en este momento, yo me quedaría con la idea de que solamente nos vamos con una nota periodística que no tiene un sustento jurídico firme, y que por lo tanto yo lo pondría ahí, en la parte de supuestos, por lo tanto yo creo que hay que esperar, esperar a que se concluyan los términos y que se concluya un juicio que está en este momento en proceso. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Muchas gracias, señora Secretaria. Desconozco yo a ciencia cierta cuál sea la fuente que está informando al compañero Regidor Montiel, porque todo lo que mencionó, todo, son mentiras, todo, entonces yo creo que si la fuente de él es una

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

nota periodística, vive en un mundo de mentiras, la resolución que emitió el Colegiado a la letra dice: ‘Se concede el amparo para efecto que las autoridades responsables otorguen el derecho al quejoso’, y dice más adelante, ‘y que sea determinada con precisión la superficie exacta que fue afectada’, o sea que el amparo se concede para efectos de que se hagan dictámenes periciales que no se realizaron, porque hay una indecisión, no hay claridad en la resolución en la demanda de garantías del quejoso. Entonces, no es cierto que ahorita exista una cantidad líquida, no la hay, no sé de dónde saca, en forma aventurera el compañero, de que son cien millones de pesos, no la hay, yo no sé si sean cien millones o mil millones o cien pesos, la resolución no dice eso, por eso digo que el compañero no sé de dónde saca esos comentarios, aquí yo tengo la resolución, y aquí está, y la pongo a su disposición para demostrar que él en esta tarde está mintiendo. Muchas gracias”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO comentó: “Lo único que resalto es documentar y es que dice, ‘en esta tarde’, eso quiere decir que en las demás siempre tuve la razón, ¿verdad?, muchas gracias, porque lo acentué. Pero aun así en esta tarde también tengo la razón, perdóneme que se lo diga, y no son de un medio de comunicación, tengo yo también la sentencia, y la tengo y tengo toda la información de la audiencia que se celebró aquí, tengo el peritaje del Municipio, tengo el peritaje del juzgado, el avalúo pericial, el certificado de libertad de gravamen y la escritura, tengo los documentos jurídicos que avalan lo que estoy diciendo, no estoy inventando, y peor aún, le voy a dar a conocer algo que a lo mejor..., o mis compañeros no conocen. El perito que ahora a destiempo el Municipio está queriendo poner el peritaje, se contradice, y el señor director jurídico de este loable Municipio, pues se contradice, porque en octubre del 2013, el mismo perito reconoce la afectación, y hoy 2014, saca otro dictamen diciendo que no hay afectación, es decir, se manipulan los datos, e insisto, yo no soy la parte jurídica, ni quiero defenderla, simplemente son los datos y por eso le digo a la señora Alcaldesa que abramos una investigación al respecto, no estamos acusando absolutamente a nadie. La parte jurídica ya causó estado, compañero, y en la sentencia lo dice, es decir, el juez ya dijo, ‘sí hay afectación, y ordeno a que se celebre una audiencia entre el Municipio y el quejoso, el particular, para que se determine la cantidad de afectación y el importe que pagar’, por eso están los avalúos y por eso está todo lo demás. El Municipio al darse cuenta de su omisión, ahora dice, ‘es que no hay afectación’, no, compadre, pero pues ya la afectación ya se determinó, a lo mejor pudieran tener razón, pero no lo usaste en el juicio de amparo que ya causó estado, eso es lo que estamos diciendo. Si tengo o no la razón jurídica no me quiero meter al caso, lo que creo es que hay elementos y pruebas que nos hacen desconfiar de la actuación jurídica municipal, y lo que queremos es que se abra un expediente, o investigar, nadie está acusando, investiguemos, y que abramos ese caso de responsabilidad, y si no es así, tan sencillo como aquí mismo, yo digo, estudia el

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

caso, lo revisamos, y me disculpo públicamente, si no es el caso, que se sancione y se apliquen las consecuencias legales que corresponden a quien corresponda y como corresponda. Es cuanto”.

Nuevamente se le concedió el uso de la palabra al C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS, quien dijo: “Muchas gracias, entonces el Regidor Eugenio Montiel me da la razón, eso lo que él manifiesta es lo que dice la resolución, ahorita en lo que está, en la etapa que está es el cumplimiento a esa resolución de materia de amparo, está en un proceso de pruebas, aún no se resuelve y no se determina ninguna cantidad, yo por eso menciono que es generoso y gratuita la condena que el compañero Regidor ya hizo al Municipio, o sea, todavía no se da, todavía no la hemos visto, entonces por eso, a eso es a lo que yo me refiero, y qué bueno que el Regidor Montiel me da la razón, está en lo que se llama el procedimiento, aún no hay ninguna resolución. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra. En su tercera...”.

En uso de la misma el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Es mi tercera intervención, yo lo agarré, claro, gracias. Efectivamente, está en procedimiento, pero insisto, la sentencia... y por favor escuchen bien, dice el magistrado, ‘sí hay afectación, determínese la cantidad de metros...’ porque hay dos peritajes, uno que mandó hacer el Tribunal, y otro que mandó hacer el particular, uno es de 5,200 la afectación, y el otro es de 4,800, entonces al haber esa disputa, ¿sí?, sacan y dicen, saquen uno medio, y pónganse de acuerdo con el Municipio, y a números del avalúo pericial, aquí está, son 38 millones de pesos, yo me fui hasta 35, ¿verdad?, pensando que fuera más barato, lo único que digo es... la situación va a tener que cobrar cauce institucional, ojo, nadie está diciendo lo contrario, simplemente ya van dos casos, es el mismo particular, y lo único que decimos es, pues, qué está sucediendo con el área jurídica, si a usted como representante de los regiomontanos o de todos mis compañeros no les duele decir que estemos pagando 100 millones, nada más porque sí, pues digo, perdón, entonces no sé cuál es el caso que estemos aquí, insisto, tengo datos, no vengo a echarme peroratas y habladas, aquí están y lo puedo soportar perfectamente, y yo espero que usted también tenga los suyos y pueda apoyar, insisto, lo que estamos pidiendo no es condenar, investigar, yo espero que la señora Alcaldesa tenga esa transparencia y acoja esta petición que estamos haciendo los Regidores del PRI, abramos un expediente de investigación. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Sí, con la venia de la señora Alcaldesa, si me permiten, retomando el tema que se ha expuesto aquí, yo quisiera hacer algunas precisiones sobre el tema. Efectivamente hay una situación de este tipo que se vuelve a presentar en esta Administración Municipal, cosa que lamentamos mucho, lo que obviamente nos preocupa que haya particulares, haya personas físicas que estén tratando de obtener recursos económicos de los

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ciudadanos a través de este tipo de litigios, que efectivamente no se generan en esta Administración, podría decirles que es alrededor de 20 a 30 años de donde surge esto. Sin embargo, aquí me preocupa también con mayor énfasis, que al parecer, y escucho al Regidor Eugenio Montiel que actúa más como abogado defensor del particular, que en el caso de la defensa que está haciendo el Municipio acerca de todo este procedimiento. Hemos defendido el caso por todo lo que llevamos de Administración, lo que nos corresponde, y efectivamente en este momento no ha causado estado, no hay un señalamiento directo en cuanto a la Administración de algún pago, yo no sé de dónde saca esa cantidad, yo no sé si sea el particular el que con esa comunicación estrecha que puede tener con él, porque tengo entendido que pertenece a su propio Partido, que sea él quien le esté proporcionando copias y toda la información que él ahorita vierte frente a todos los Regidores. Entonces pues me parece muy lamentable, sobre todo porque son recursos que pertenecen a los ciudadanos, y efectivamente estamos haciendo esta defensa legal, se ha dado el derecho de audiencia a este particular, y sobre todo se da un tercero, una instancia que fije, en este caso el Tribunal, expertos en la materia, para que realicen el peritaje que está solicitando la autoridad competente, y en ese sentido esta autoridad va a hacer todo lo que tenga a su alcance, toda la herramienta jurídica que tengamos a nuestro alcance para defender los recursos que le corresponden y le pertenecen a los ciudadanos, lamentablemente ese tipo de casos se da de un particular que efectivamente ha hecho de esto una práctica constante, de afectar las finanzas de los ciudadanos de Monterrey, y quiero dejarlo así de claro, y con todo como les mencioné, con todo el instrumento jurídico que tenemos a nuestro alcance vamos a defender esta causa. Es cuanto”.

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Regidor Eustacio Valero en su tercera intervención”.

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Sí gracias. No obstante a que el compañero Regidor ahorita habló sin razón y sin fundamento en el noventa por ciento de lo que mencionó, en el otro diez por ciento yo creo que sí tiene razón, sí tiene razón de que se debe de abrir una investigación, porque es sospechoso de que sí sea el mismo particular, sea el abogado, el mismo abogado, que yo en lo personal como abogado, yo creo que sí existe responsabilidad penal por el anterior asunto, porque fue abogado del Municipio y fue abogado también del particular, yo creo que por ahí si le solicito señora Alcaldesa que cite en ese diez por ciento que el Regidor Montiel tiene razón, que se vea, se analice, se estudie, para tratar de interponer una acción penal en contra del abogado, estamos en tiempo, estamos en tiempo porque el daño nos lo acaban de causar, y yo creo que sí se puede interponer una acción penal, investigar también al magistrado que dictó las resoluciones, en ese diez por ciento sí le doy la razón a mi compañero Montiel, en el otro noventa por ciento está totalmente herrado. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Yo difiero de su opinión de que el Regidor Montiel no actúa, actúa como abogado defensor del particular, y creo que está fuera de lugar los comentarios de la señora Secretaria del Ayuntamiento, respecto del Partido al que pueda pertenecer la persona que esté involucrada en este asunto. Lo que pide el Regidor Montiel es muy claro, que se abra una investigación para ver si el Municipio a través del tiempo ha actuado de manera correcta, sí, para ver si el Jurídico del Municipio ha hecho las cosas como deberían de ser para que... porque finalmente estamos cayendo en una situación que afecta nuestras finanzas, creo que está en todo su derecho. La función de todos nosotros los Regidores es justamente cuidar la buena administración del Municipio y, por lo tanto, bueno, pues nuevamente, repito, ese tipo de comentarios están fuera de lugar, y creo que lo que sí está en su lugar es proporcionarnos la información, que se abra una investigación clara, transparente, que nos permita juzgar si estos recursos que se nos van a ir tuvieron razón de ser o no”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Con todo respeto, señora Secretaria del Ayuntamiento, usted dejó de ser hace un año y ocho meses, Presidenta del Partido Acción Nacional, yo creo que actúa en este momento como Presidenta de ese Partido, haciendo referencia a esta persona que está haciéndonos un like a todos los regiomontanos, obviamente, como ya lo confesó aquí el compañero, ‘dicen los abogados’, yo no soy abogado, ‘una disculpa’ dice la confesión de partes del adeudo de pruebas, él dice que ya nos afectó y acaba de negarlo hace un momento, entonces, sí es importante que actuemos y que dejemos las cosas partidistas. Aquí el daño es al Municipio, es a los pobladores de Monterrey, son a los que tenemos que defender, entonces qué hizo el Jurídico del Municipio en estos dos casos que parece que estuvo inerte, no se defendió”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Si me permite, señora Alcaldesa, sí, mire, en relación al comentario que hago es principalmente por el hecho de manejar esta información de una manera tendenciosa...”.

Solicitando el uso de la palabra la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Me permiten, adelante Regidora Paola Mata”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA dijo: “Estamos de acuerdo que es una mesa, es un Cabildo, es un cuerpo colegiado, y la verdad, Regidor, discúlpeme, pero volvemos a lo mismo, si no entendimos con el compañero, el que cometió la falta esa vez, en la cuestión de misoginia, empezamos

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.</p>
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

y seguimos ahora con usted, llamándole loca a la Secretaria de Ayuntamiento, bueno...”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Perdón, no dije yo eso, ¡eh!, no dije eso, dije la idea loca, dije la idea loca, que no se entienda es diferente”.  
Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Que no se hagan diálogos, por favor”.

Retomando el uso de la palabra la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA dijo: “Aun así es una falta de respeto y creo que aquí nadie de ninguna manera le ha faltado el respeto a usted, llamándole que todos sus comentarios, que todas sus declaraciones están locas, ¿verdad?, o sea, yo creo que vamos tomando las cosas como son, somos gente adulta, gente preparada, y ahora resulta que vamos a tener que volver a permitir que estas exclamaciones vuelvan a darse en este Recinto, la verdad llamo al orden de verdad, o sea no es posible que ahora resulte que volvemos a comentar que la declaración de una mujer culmine en un comentario de cuestión de locura, discúlpeme, pero no. Es cuanto”.

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL, lo siguiente: “Gracias, Regidora, le solicito a todos los integrantes del Ayuntamiento no perder la cordura y mantenerse con respeto y dirigirse a todos los aquí presentes. Continúe Secretaria del Ayuntamiento”.

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Gracias, Alcaldesa, si hago un comentario en relación a la cercanía política que esta persona puede tener con el Regidor Eugenio Montiel es porque la información que se ha venido manejando se ha hecho de manera tendenciosa, dejando en tela de duda cómo ustedes mismos lo han manejado, y por eso es que en este momento es que solicitan esa investigación, el comportamiento y la actuación de la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, cosa que quiero dejar bien en claro, y ahí va mi punto, ¿sí?, se ha hecho de una manera ordenada y apegada a derecho. Nunca hemos dejado de utilizar y de hacer las acciones que sean necesarias, como lo estamos haciendo en este momento para que el Municipio no sea afectado en ninguna de sus garantías y de sus derechos, eso es y hacia allá va dirigido mi comentario. Llama la atención la información y los detalles del caso, efectivamente, y si ustedes desean tener más información como en el primer caso, que así lo solicitaron y que estuvo a disposición de ustedes, también, la información que en aquella ocasión se tomó la decisión de otorgar el pago, entonces no hay nada oculto aquí, si ustedes con esta determinación que toma el Municipio de seguir combatiendo jurídicamente este asunto, y que el particular se sienta ofendido, porque eso es lo que está pasando en este momento, y permítanme decirlo, que se siente ofendido porque este Municipio a través de su Dirección Jurídica ha estado combatiendo cada uno de los actos que él ha estado realizando, pues lo lamento mucho, porque así vamos a seguir actuando, y será la autoridad judicial la que determine si hay alguna obligación por parte nuestra, de hacer, de subsanar algún daño. Nunca hemos rehuído a esa responsabilidad, y ésa

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ha sido la instrucción de la señora Alcaldesa, pero tampoco vamos a cruzarnos de brazos, y vamos a defenderlo sea quien sea y provenga de donde provenga. Gracias, señora Alcaldesa”.

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Sólo para aclarar que no estamos pidiendo que nos crucemos de brazos sino todo lo contrario, este proceso se inició desde otras administraciones. Cuando decimos que se abra una investigación, significa que se investigue a través del tiempo cómo se ha manejado esto y la responsabilidad que se pueda tener, no estamos fincando responsabilidades, estamos pidiendo que se abra una investigación para tener en las manos la seguridad de que estamos haciendo lo correcto, dado que afecta de manera seria los recursos que este Municipio podría estar utilizando con otras cosas. Es cuanto”.

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento: le pido que gire instrucciones a la Dirección Jurídica para que ponga a disposición de todos los integrantes del Ayuntamiento la documentación sobre el procedimiento que versa en este momento, y así evitar que cualquier información pueda ser allegada por medios fuera de los institucionales”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así se hará, señora alcaldesa. En el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina”.

Para la presentación de otro tema, el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ hace uso de la palabra: “Gracias. Para hacer un comentario respecto a lo que ha acontecido en el último año, con respecto al consumo del alcohol en el Municipio de Monterrey, dado que estamos para defender, precisamente, a los ciudadanos, es nuestra obligación, qué bueno que lo hagamos todos y que pensemos y reflexionemos en lo que voy a comentar. El tema del alcohol ha sido muy debatido aquí en este año, primero en la ampliación del horario del alcohol, que gracias afortunadamente no prosperó, luego la anuencia para vender alcohol en cines, que también y afortunadamente no prosperó. Hacía yo un comentario la... perdón, hacía un comentario la semana anterior, la sesión anterior, y sin ahondar más en la cuestión del consumo, sólo mencionaré algunos datos breves. El sesenta y cinco por ciento de las personas, hombres y mujeres entre los 17 y 65 años consume o ha consumido alcohol. En un estudio reciente el consumo mayoritario, el consumo mayor en el país, es en el norte, en nuestra región. El ingreso en hospitales de jóvenes en estado de coma se ha incrementado en nuestro país, últimamente. La OMS señala que el incremento en el consumo obedece a la facilidad de acceder a este producto, a las bebidas. Hablamos ya de los accidentes viales, de la violencia familiar, de todo eso, y nos pusimos a investigar algunas cosas nosotros. Es interesante ver lo que señalan las estadísticas, en este caso los permisos que la actual Administración de Monterrey ha autorizado

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

hasta la fecha, a mitad del camino —como diría alguien—, son 242 permisos, señores, 242 permisos, 115 a Restaurantes, Bares, Centros Sociales, 106 a Depósitos, Abarrotes, Supermercados, y 21 permisos especiales, que da a 242 a mitad del camino. Si hacemos una proyección por el consumo del alcohol, en quinientos setenta y cinco días hemos autorizado 242 permisos, en los mil noventa y cinco días, que sería hasta el 30 de octubre del 2015, habríamos autorizado 460 permisos para venta del alcohol, y bueno, hablamos de defender a la ciudadanía, es importante. Si comparamos —y eso es lo principal y lo que preocupa al Presidente de la Comisión de Salud, en este caso—, con el trienio anterior, si llevamos 242, hemos incrementado los permisos en un 322%, la administración anterior autorizó 75 permisos, nada más y fue muy cuestionada, 75 permisos en los tres años, nosotros llevamos 242 en la mitad, a mitad del camino, ¿a cuántos vamos a llegar? Nos preocupa o no nos preocupa la ciudadanía, ¿o esa es nuestra manera de recomponer el tejido social de Monterrey?, esa es una pregunta. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Luis Ramírez tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: “Sí, muchas gracias, buenas tardes a todos, doctor, Regidor Pezina, no sé si me pudiera facilitar esa tabla que mostró ahorita por favor, voy a pasar por ella”.

A lo que la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Que le asista la Dirección Técnica”.

Expresando el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ: “Una aclaración, es información que bajé del portal de Internet del mismo Municipio”.

A lo que el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: “Aquí está equivocado, dice ‘resumen de los permisos de alcohol de Administración 2012-2015’, y aquí los resúmenes son... aquí sí está correcto, aquí dice ‘anuencias’, estos 242 permisos que menciona, doctor, pues los autorizó el Gobierno del Estado, nosotros nada más dimos la anuencia, el Gobierno del Estado autorizó estos 242 permisos, entonces, es un doble discurso, una incongruencia, no entiendo cuál es la idea. Es cuanto”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ quien dijo: “Nada más si me permiten”.

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Que no se hagan diálogos por favor, para que la Secretaria del Ayuntamiento lleve el orden de los oradores”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, claro que sí, señora Alcaldesa, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Sí, es cierto, pero los responsables de dar su anuencia inicial, somos nosotros. A nosotros la ciudadanía nos va a cuestionar nuestra responsabilidad que es el Municipio de Monterrey, al Estado que le cuestione quien tiene que cuestionar”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Mauricio Massa tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA expresó: “A ver, aquí hay que ser serios, hay que seguimos a lo que estrictamente marca la Ley, y si un ciudadano o una institución cumple con lo establecido, debemos actuar en consecuencia. Lo que nosotros aprobamos no son permisos, son anuencias, ya lo hemos dicho, y esto está conforme al artículo 33, fracción X, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo del Estado de Nuevo León, en esto... en ese artículo son 11 requisitos que solicita el Gobierno del Estado para emitir la licencia, entre esos requisitos está uno, que es la anuencia, entonces, yo creo que hemos actuado conforme a Ley, creo que el particular ha presentado toda su papelería, ha traído lo que son los requisitos, aquí lo hemos aprobado, y ustedes también han aprobado, pues hablando un poquito de las anuencias, en el mes pasado concedimos al Estadio de Béisbol Monterrey un lugar que acuden miles de familias y donde se vende cerveza, hemos aprobado anuencia, donde, por cierto, ustedes también han votado a favor de dicha anuencia. Quisiera cuestionar aquí, ¿será porque el dueño del equipo de Béisbol de Monterrey es el diputado priísta José Maiz?, hay que ser congruentes, señores Regidores, ya basta de dobles discursos, porque ustedes han votado a favor en otros eventos de tipos familiares donde también se venden bebidas alcohólicas, basta ya de partidizar y de politizar, basta ya de que se preocupen... de que digan que se preocupan por la salud, cuando en realidad lo único que les interesa es su Partido y las próximas elecciones. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: “Gracias, buenas tardes compañeros. Es muy importante, el Gobierno del Estado es quien da los permisos finales, yo estoy muy a favor de la moderación, pero no podemos tener gobiernos paternalistas que decidan cuándo un adulto puede o no puede tomar cerveza. Ahora, Regidor, yo le quiero hacer dos preguntas, primera, si es tan dañina o tan reprobable la venta de bebidas alcohólicas en cines, ¿condena usted públicamente al Gobierno del Estado de Nuevo León por otorgar el permiso de venta de alcohol a la empresa Cinépolis en sus denominadas salas VIP?, porque déjeme decirle que el Gobierno Estatal ha estado concediendo este tipo de permisos en los meses recientes, sin que nadie de ustedes se escandalizara, y una segunda pregunta, señor Regidor, ¿hasta dónde piensa llevar el PRI esta campaña de ley seca durante el mundial de futbol?, porque déjeme decirle que en muchos

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

restaurantes de la ciudad se ofrecerá venta de cerveza, se transmitirán los partidos del mundial y se continuará admitiendo la presencia de menores de edad, ¿piensa el PRI prohibir la venta de alcohol durante el mundial en los restaurantes?, ¿piensan imponer ley seca en las tiendas de conveniencia, en los supermercados o en cualquier otro lugar donde se expendan cerveza mientras dure el mundial?, porque no veo ninguna diferencia entre que venda cerveza un cine, o que lo haga un restaurante o un supermercado, siempre y cuando no le ofrezcan a menores de edad. Le agradezco puntual respuesta a mis dos preguntas”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, quien dijo: “Bueno, que lástima que nuestra compañera Dalia Catalina no vea la diferencia entre que se venda la cerveza en un cine, y que además creo que el Reglamento de Espectáculos no lo contempla, y el que se venda en un restaurante, ni modo, es su muy personal su punto de vista. Pero la otra pregunta es, ¿que el Gobierno puede dar licencias si no va la anuencia del Municipio?, si puede dar la licencia sin que entre los requisitos vaya la anuencia municipal, bueno, entonces sí yo retiro lo dicho, pero si en todas las licencias por fuerza tiene que llevar como requisito la anuencia municipal, estamos hablando de otra cosa, y pues aclarando amanece, ¿no?”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Muchas gracias, otra vez los Regidores del PRI nos tratan de sorprender, tratan de sorprendernos a nosotros, y no creo que sorprendan a la prensa, y espero que no se dejen sorprender, saquen una estadística, ahorita, que no es aplicable al presente asunto, por qué, porque en la administración anterior fue de fama pública que en la Comisión de Alcohol había corrupción, por eso no dieron anuencias, y ahorita el que está en la Comisión, mi compañero Tonche, hubo rezago en la administración anterior, entonces que no compare el compañero ahorita la estadística, porque no es aplicable, no, no es correcto, y espero yo que la prensa no se sorprenda por lo que acaban de presentar ahorita los compañeros del PRI. Muchas gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Hans Christian Carlín Balboa tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA expresó: “Muchas gracias. Coincido con varios compañeros, pero con otros no, como bien lo refirió el Regidor Luis y Mauricio, no damos permisos, damos anuencias, referente a lo que damos anuencias municipales acorde al Reglamento, acorde a una Ley, si bien es cierto esta Administración siempre ha buscado el beneficio del ciudadano, pero que siempre sea acorde a la Ley, en el tema de alcoholes, si un ciudadano pide la anuencia de alcohol y cumple con todos los requisitos que marca el Reglamento, y el cual va acorde a la Ley, pues está haciendo su función con la legalidad, de manera

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que si nos avocamos a negar anuencias cuando un ciudadano cumple con todos esos requisitos, pues le estaríamos causando algún agravio a ese ciudadano. Aplaudo ahí la función del Municipio en ese sentido, si un ciudadano cumple con los requisitos que establece el Reglamento y la Ley, pues se le da la anuencia municipal, que ya será aprobada por el Gobierno del Estado para otorgarle el permiso. Yo coincido con lo que refiere el Regidor Eustacio Valero, si bien es cierto en la administración pasada existió la fama de corrupción y demás, y esta fama nunca existió una querrela en el presente caso, ninguna condena, ningún hecho demostrado de corrupción, pero bueno, esas son cuestiones de una administración que ya pasó, estamos en esta Administración y es lo que nos atañe, pero sí coincido con los compañeros Luis y Mauricio Massa, que si un ciudadano cumple con todos los requisitos que marca el Reglamento y la Ley, y nosotros como Ayuntamiento le negamos la anuencia de alcoholes, estamos vulnerando sus garantías individuales. Ya las cuestiones políticas, sociales, que si el Gobierno otorga el permiso o no, bueno esas son otras cuestiones, pero nuestra función debe ser meramente acorde a lo que marca el lineamiento de Ley. Es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Genaro Rodríguez Teniente tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Gracias, Secretaria. Compañeros, bueno, como hemos visto y como menciona mi compañero Mauricio, yo creo que tenemos que ser bastante serios con este tema, y a lo largo de estos días hemos apreciado en los medios de comunicación como una serie de funcionarios de Gobierno del Estado, Regidores y Alcaldes de otros municipios, se han pronunciado en este tema y se han rasgado las vestiduras, pero sí me gustaría hacer un par de precisiones de este tema, derivado, bueno, de todo lo que ha acontecido, por un lado primero escuchamos al Gobernador Rodrigo Medina, mencionando que él utilizaría a todos los medios que están a su alcance para evitar que en su momento se lleve a cabo la autorización y que se pueda vender la cerveza en los cines. A mí la impresión que me dio es que el Gobernador desconoce totalmente como se realiza el trámite, porque si él lo conociera, sabría que ese trámite tendría que verse a través de la Tesorería del Estado, previa autorización del Comité de Evaluación y Trámites de Licencia, digo, no me sorprende, si el Gobernador finalmente no supo donde quedaron 175 mil placas que extravió el Instituto de Control Vehicular, menos iba a entender cómo se lleva a cabo un trámite, que es lo que atinadamente la Secretaría de Ayuntamiento ha destacado en los últimos días. Pero bueno, vamos a otras cuestiones, por otra parte menciona, también el Gobernador y dice que no se va a permitir y todo lo demás, sin embargo —y regresando al tema de Cinépolis—, me permito hacer mención que Protección Civil del Estado dio visto bueno para que se llevará a cabo este evento, el comandante Camacho, el que preside en este caso Protección Civil, fue el que dio el visto bueno para que se llevara el evento, entonces por un lado el Gobernador dice que no, sin embargo Protección Civil dice que sí, qué tenemos aquí, un doble discurso de Gobierno del Estado, pero vamos a más, todavía, porque por otra parte

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

escuchamos también al Secretario de Salud, el doctor Zacarías, mencionar que él estaba en contra de este evento, porque en ese caso se podía generar un... era un evento que podía producir ciertos riesgos y entorpecer la convivencia familiar, etcétera; sin embargo, cabe mencionar que Secretaría de Salud también emitió visto bueno para que se pudiera llevar a cabo este evento, y esos documentos forman parte del expediente que el interesado presentó al Municipio, y por lo tanto son los documentos que nosotros analizamos. Nuevamente vemos un doble discurso por parte de Gobierno del Estado, donde que mientras por un lado el Secretario de Salud menciona que está en contra, él mismo a través de sus funcionarios otorga el visto bueno, nuevamente tenemos un doble discurso, ya le diría yo al Secretario de Salud que mejor si vamos a ver temas de salud, y los doctores no me dejarán mentir, tenemos otros temas pendientes, como el Hospital Metropolitano, como una serie de desabastecimiento de medicinas en otras unidades médicas, mejor que el doctor ponga atención en esos temas, creo yo que es importante, pero vamos todavía a más, porque también escuchábamos por ahí al Alcalde de Guadalupe, el Alcalde César Garza pronunciarse en contra de estos eventos porque van a alterar el orden, porque iban a afectar la convivencia familiar, etcétera, sin embargo, compañeros, y eso creo que es muy grave, en este momento el Jardín Cerveza de la Expo Guadalupe está transmitiendo los partidos de fútbol. Si ahorita nosotros nos trasladamos ahí, vamos a toparnos con que en este lugar están pasando los partidos de fútbol, y tenemos el antecedente de que ese lugar ya ha habido actos delictivos y ya ha habido defunciones, lamentablemente. Entonces también yo le diría al Alcalde, póngase a trabajar en eso, ¿sí?, es decir, tenemos nuevamente un doble discurso por parte de funcionarios estatales, de una serie de alcaldes con respecto a esos temas, yo entiendo que para unos funcionarios, para unos alcaldes, inclusive Regidores, es más fácil legislar, es más fácil criticar desde el escritorio, yo creo que en este caso, y es importante, salgamos a la calle y palpemos esas necesidades. Como integrante de la Comisión de Inspección y Vigilancia, y no me dejará mentir ninguno de mis compañeros, hemos realizado inspecciones y visitas a cada uno de los establecimientos, ¿por qué?, porque consideramos que es importante atender y escuchar las necesidades de cada uno de ellos, qué nos hemos topado, nos hemos topado que les hemos prestado orientación, les hemos prestado... aclarado dudas, y finalmente eso les permite el poder realizar su trámite, también destacar, y aprovechar, la labor que ha hecho la Dirección de Inspección y Vigilancia, la cual está a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual hoy, día a día, ha estado aplicando el reglamento y las leyes, y esto nos deriva en que tenemos inspecciones diarias y finalmente tenemos sanciones y tenemos clausuras, yo creo que como Dirección y como Comisión siempre hemos trabajado en una forma transparente y profesional, entonces, basta de dobles discursos, tenemos doble discurso de una serie de funcionarios, y yo creo que aquí queda evidenciado como en este caso, si lo vemos con papeles, con los expedientes, tenemos esto. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El doctor Arturo Pezina, Regidor tiene el uso de la palabra, en su tercera intervención, doctor”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “La tercera y última. Ha habido algunos comentarios de los distintos compañeros Regidores, yo voy a hacerlo en lo general. Protección Civil, si entiendo bien lo que es su función, es ver que haya vías de escape, que haya seguridad, que haya cosas de ese tipo, en algún lugar, como en este, por ejemplo, entonces, no creo que sea fundamental para autorizar la venta del alcohol, ahí tiene que haber otro tipo de criterios. Otro compañero señalaba que los corruptos autorizaron 75 permisos, y los honestos 242, es lo que él quiere decir, yo no sé si sea correcta su apreciación, no la comparto, y me queda claro que dolió por los compañeros los comentarios de una compañera Regidora, que dolió y dolió en serio el echar abajo la ampliación del horario del alcohol, que dolió y dolió en serio lo de los cines, ¿verdad?, que ésa es una... yo estoy totalmente en contra de que se venda alcohol en cines, hay lugares que fueron diseñados para eso, los cines no, van niños, van, digo, si ustedes están de acuerdo en eso, y bueno lo manifestaron con la votación, eso es bien claro, están de acuerdo el que se venda alcohol en cines, pero hablando de esa situación de los cumplimientos, y me hacen referencia de que me ponga a trabajar en lo que es mi área, yo quisiera hacerlo. Hace cerca de un año, así como ahorita, la señora Alcaldesa tomó la decisión y le comunicó a la señora Secretaria del Ayuntamiento, se me hiciera entrega de toda la información referente a los contratos de medicamentos, a los contratos de atención médica subrogada, a los contratos de varias... y está en Acta de Cabildo, y ahí la tengo, la tengo guardada, y la señora Secretaria del Ayuntamiento durante varios meses me decía, ‘los estoy juntando, ya mero se los entrego’, resulta que por ahí corren rumores, ya se nos va, y ahora a quién le voy a reclamar, si lo que sí es asunto mío no me lo ha hecho llegar, y aquí, compañero Genaro, se lo reitero, usted estuvo presente en esa junta, y eso sí me interesa, obviamente, como todo lo demás de salud, entonces comparto de usted la opinión, por favor, comparta conmigo la exigencia de que se me haga llegar la información completa en esas áreas. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra”.

En uso de la misma el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Muchas gracias, nada más para ratificar lo que dije hace unos momentos, los Regidores del PRD no somos tapadera de nadie, y yo manifesté hace un momento, ahorita porque el compañero Hans hizo alusión de algo, fue público que en la administración anterior de Larrazabal hubo corrupción en esta Comisión, en su presidente, esto fue público, no lo digo yo, lo dice la prensa y lo dicen muchos afectados, entonces por lo tanto la estadística que trae el compañero, el doctor Pezina, es falsa, no es aplicable, es sucia, es perversa, porque quiere ver a esta Administración mal, la que estuvo mal fue la administración anterior, entonces, sí quiero clarificar eso, y sí vuelvo a subrayar lo que dije ahorita, la prensa que no los chamaqueen. Muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A continuación en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, dijo: “De todo lo que aquí se ha comentado, yo por eso esperé hasta el final, porque sí difiero y mucho en muchos comentarios, cuando se nos tacha de ser poco serios, al contrario, yo creo que porque somos serios, es porque incomodamos, y aquí está la prueba, y estamos diciendo que somos serios, porque no venimos a traer más que realidades, estadísticas comprobadas con números. Quiero aclarar, compañeros, que nadie de mis compañeros dijo que fuera ilegal, ni siquiera insinuamos que hubiese turbiedades en el proceso que ustedes han llevado como Comisión. Lo único que el Regidor presidente de la Comisión de Salud de este Cabildo llama a una reflexión seria, porque somos gobierno, y estamos haciendo una reflexión. Queremos hacer una reflexión a una política pública que se implementa por esta Administración, y esa política pública, de acuerdo a los números, nos dice que llevamos trescientos por ciento más de anuencias otorgadas que la administración anterior, y no voy a calificar que si la administración anterior sea como haya sido el caso. Insisto, la importancia de lo que comenta el Regidor, porque se distorsiona entre dimes y diretes, la Organización Mundial de la Salud, compañeros, es un organismo de la ONU reconocido por políticas públicas, recomienda a los gobiernos de los tres niveles de gobierno ir —para evitar el problema del alcoholismo y todos los daños que causan las adicciones—, ir cerrando la oferta, y esto es todo lo contrario a lo que estamos haciendo, y por eso existe un Comité Estatal contra las Adicciones en la Secretaría de Salud, donde trabajaba el señor Regidor, y trae la experiencia de lo que está diciendo, entonces, sean tolerantes, sean abiertos, escuchen lo que estamos diciendo, aquí nadie está tratando de politizar un tema y menos partidizarlo, simplemente hagamos un alto en el camino, y a la mitad, decimos llevamos ya un trescientos por ciento, qué estamos logrando con esto, somos congruentes en el discurso, y solamente hemos autorizado permisos especiales, y lo hemos hecho por la connotación, eso por la temporalidad que tiene, y para satisfacer un deporte, una recreación, un esparcimiento, exclusivamente, y perdónenme, lo de los cines, aunque fuera un permiso especial, no lo dimos por las connotaciones de seguridad que aquí se plantearon, y se lo dije a la señora Secretaria del Ayuntamiento, no es lo mismo un estadio donde hay protocolos de seguridad y te revisen que no entres armado, a un cine donde puedes entrar perfectamente armado sin que se den cuenta, entonces, hay cosas que de verdad tenemos que poner en la justa dimensión, insisto, no nos perdamos, compañeros, la reflexión es qué estamos haciendo como Cabildo, y no decimos cero anuencias, no paremos las anuencias, no estamos diciendo eso, decimos, vamos a acompañar estas acciones, cuáles, bueno, si autorizamos cuáles cancelamos, porque seguramente tendríamos que hacer una depuración del padrón, porque no metemos dobles filtros, porque no revisamos más exhaustivamente. Hace ocho días, el señor Regidor Pezina también felicitaba a la Comisión, porque incluso se adelantaban a otorgar un permiso un día antes de lo que estaba la solicitud, entonces lo que decimos es, que es bueno que sean tan eficientes, pero yo creo que también somos responsables y debemos de decir basta, vamos a hacer un alto en el camino y buscar el beneficio o cuando menos cuestionarnos si estamos dando el beneficio. De todo lo demás que se dijo del doble

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

discurso, y que todas las instancias burocráticas del Estado, pues son cuestiones burocráticas que se transitan, pero los tomadores de decisiones, ¿sí?, los de primer nivel, deben de dar la cara y asumir la responsabilidad de su toma de decisiones, y no echarle la culpa a otras terceras personas, como ha sucedido y en casos muy cerquita aquí con nosotros, entonces, compañeros, insisto, no sean de piel tan sensible, no estamos criticando políticamente ni partidistamente, hay datos que nos interesa que se pongan en la mesa y con base en eso reflexionar, 242 permisos otorgados en 575 días, esto significa, compañeros, en promedio que esta Administración Municipal de Monterrey otorga un permiso cada dos días, cada dos días, entonces a ese paso imagínense qué va a pasar cuando terminemos los tres años, y esa estadística no queremos colgarla los Regidores del PRI, por eso queremos hacer un alto en el camino y hagamos esa reflexión. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Érika Moncayo tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Gracias. Pues yo creo que realmente no es que seamos de piel sensible, si no ya hubiéramos gritado, aventado cosas, utilizado adjetivos o palabras altisonantes y no lo hemos hecho, simplemente estamos trabajando con responsabilidad. Otra vez se dijo 242 permisos, a ver, son anuencias, son anuencias las que se otorgan en el Municipio, pero me voy a remontar unos años atrás, el 30 de abril del 2003, cuando en aquel tiempo las administraciones sí tenían la atribución de dar licencias, y lo digo como antecedente no porque lo quiera politizar ni nada por el estilo, sino porque estos cines ya contaban con el uso de suelo, y ya contaban con un permiso de alcoholes en sus salas VIP, esto se da el 30 de abril del 2003 en la administración del priísta Ricardo Canavati, lo quiero poner como un ejemplo ya que siempre les gusta enseñar cartulinas, no traje cartulinas, pero sí traje copia de lo que es la licencia, porque en ese tiempo se otorgaban licencias, y también traigo el dictamen donde el Cabildo lo aprobó y se lo otorgó la primera sala VIP permiso de alcoholes, en este caso a lo que es Galerías Monterrey. No es que digamos doble discurso, no es que lo queramos politizar, sino que simplemente nosotros sí estamos trabajando por los regiomontanos. A mí desde hace tiempo traigo una duda clavada de que siempre vemos al Regidor que me antecedió trayendo cartulinas, preparando discursos, lamentablemente todos los discursos son de golpeteo, hasta parece que es una instrucción que trae de su partido, nunca vemos una propuesta, y cuando hay propuestas traen palabras coloquiales, que luego las tenemos que andar componiendo. Entonces vamos a ponernos a trabajar, sí, seamos serios, ya dejemos los circos aquí en el Cabildo y vamos a trabajar por esta Administración como lo estamos haciendo el resto de los Regidores”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO nuevamente concedió uso de la palabra al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Nada más para que... no quiero que se me cuente la segunda intervención, nada más ¿me repite la fecha de cuando dice usted que sucedió esto?”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Respondiéndole la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ: “Claro que sí, si quiere con mucho gusto, permítame tantito, me paro y le entrego la hoja”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Gracias, lo que pasa es que mencionó 30 de abril del 2003”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Me permite, Regidora, que la puedan asistir”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Sí, para que... les pediría y aprovecho para pedirles que cuando quieran intercambiar algún tipo de documentos, pues para mantener el respeto y por los incidentes que ha habido, que nos apoye la Dirección Técnica”.

Escuchándose a un integrante del Ayuntamiento decir: “2006”.

Respondiendo el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Ah, hay un error, ¿verdad?, porque en el 2003 estaba Felipe de Jesús Cantú”.

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Que no se hagan diálogos, ¿le puede responder la duda que tenía en cuanto a los años y la administración, por favor, Regidora?”.

A lo que la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Es el 30 de abril del 2006”.

Retomando nuevamente la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “13 de octubre del 2006, decían hace rato, muy bien, pues lo revisamos con mucho gusto. Pero independientemente de esto lo que estábamos hablando y lo reitero y lo traigo en la mesa, es la reflexión, señora Alcaldesa, de la política pública que usted encabeza en el permiso de otorgamiento de alcohol, no es posible que estamos hablando... bueno, de la anuencia, porque si a esto también vamos, la administración pasada municipal que otorgó 75 anuencias, era el mismo Gobierno del Estado y no salió a la calle a buscar más de 75 el Gobierno del Estado, o sea, la iniciativa surge del Gobierno Municipal, entonces, ahí está la política pública y la responsabilidad de nosotros como gobierno, lo que le decimos es hagamos una reflexión a mitad del camino, más seriedad, más reflexión de todo, ¿verdad?, y aquí está, perdón si incomodo, pero, pues éste es el cartel, por lo cual sí somos responsables y aquí se dejó dicho, quien votó en la anuencia anterior con esto de los cines, y aquí sí viene correcta la palabra, para que no se incomoden, no dice permiso, dice anuencia. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Sí, muchas gracias, señora Secretaria, muy buenas tardes a todos, me toca haber sido Regidor, también, en la Administración del Alcalde Adalberto Madero y les voy a dar una cifra, porque a lo mejor se van a asustar, había en ese entonces 750 depósitos o lugares donde se vendía alcohol, irregulares, que se regularizaron y fue muy criticado, nada más para que se den una idea del doble juego de repente, ‘no te doy permiso’, ‘vende alcohol’, ‘me das alguna cooperación porque estas irregular’, entonces, cifras que de repente asustan al compañero Pezina, son pequeñas, nada más para que vea, había 750 sitios de venta de alcohol irregulares y se buscó que se regularizaran, fue criticado, obviamente, pero una cosa es tenerlos regularizados y pagando sus impuestos y otra cosa es que no estén regularizados, que estén irregulares y que estén pagando una cuota, ¿verdad?, son antecedentes que vale la pena tenerlos en mente, también, y como de repente el juego de que, prefiero que vendas alcohol y no estés regularizado o te regularizo y que paguen... y que entren a las arcas municipales los impuestos correspondientes. Es todo, gracias”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO lo siguiente: “¿Algún otro comentario?, bueno, miren, yo solamente y con el permiso de la señora Alcaldesa, quisiera nada más resaltar un hecho que lamentablemente se da con esta anuncia que se autoriza en este Cabildo, en aquella sesión pasada anterior y en la que tuvimos una serie de encuentros con el Consejo Consultivo de Alcoholes Ciudadano, que también expresaron su opinión y su preocupación sobre este tema y ellos me han expresado, incluso, de forma escrita su molestia, y la forma en que se ha venido manejando este asunto, pero sobre todo enfatizando en el hecho de que ellos como Consejo Ciudadano desean seguir actuando de esa manera, sin embargo estos últimos acontecimientos han provocado la participación de algunos Regidores en algunos eventos públicos que ellos han tenido, principalmente, frente al Gobierno del Estado y han expresado su molestia por esta situación, aquí tengo el escrito que ellos me han presentado que quisiera... no sé si me permita dar lectura o...”.

Contestándole la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Adelante, Secretaria”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sirva la presente para reiterarle que por acuerdo tomado por los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, por mi conducto le expresan que nuestra postura es y será siempre ciudadana, sin ningún tinte partidista o interés político, esta aclaración se la comentamos para que quede claro que este Consejo en ningún momento participa a sugerencia o injerencia de ningún miembro del partido político, comentario que hacemos en consideración a que en las cuestiones hechas por el Consejo aparecen Regidores de destinos partidos políticos que gobierna, pues en su caso su participación fue al margen de las realizadas por el Consejo. En espera de lo que anterior lo reciba de entera satisfacción, le reiteramos nuestro respeto y agradecimiento por su participación y al apoyo que ha brindado a este Consejo, firman el Presidente, Lic. Ervey Cuéllar Adame, como Presidente”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Y en ese contexto, pues simplemente se refieren al hecho donde se anexa la fotografía y creo que, pues tengo que darlo a conocer, porque a final de cuentas este cuerpo colegiado nombró a estos integrantes de este Consejo Consultivo y como tales ellos quieren mantener su firme postura como ciudadanos, entonces doy lectura a este documento, principalmente por ese respeto que nos deben y porque su participación en todas aquellas situaciones que se han venido dando con respecto a este Consejo que sí, tengo injerencia directa en él, es necesario mantener de esa manera. Muchas gracias”.

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Continúe, Secretaria, con los Regidores enlistados para asuntos generales”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

En uso de la palabra para otro tema, la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Muchas gracias. Señora Alcaldesa, con todo respeto, los Regidores del PRI seguimos preocupados por la negativa... es falta de interés, en el mejor de los casos, de su Administración, de proporcionarnos información que nos permita saber si es correcto llevar a cabo la obra de construcción del paso deprimido en la avenida Leones cruz con Sevilla, en Cumbres Sexto Sector, mediante el esquema de APP. Existen serios cuestionamientos en la opinión pública que dicha licitación no fue llevada a cabo con toda pulcritud, y bueno, desgraciadamente, además se llevó en época de vacaciones, nunca hagas cosas buenas que parezcan malas, también aquí se comentó, y eso lo hizo su servidora, entre otros, que fuera negada la aprobación de este Cabildo a dicha obra, porque está fuera del Plan de Desarrollo Urbano y está emplazada a una audiencia a finales de este mes, para determinar si se revoca o no la aprobación. Además de esto, en fecha reciente, se comentó en un medio de comunicación de un sobre costo en el presupuesto de la obra, en más de 20 millones, que de acuerdo al esquema de pagos de la APP, nos llevaría a costos finales mucho más altos, lo cual los vuelve a colocar en una situación de duda que aumenta nuestra preocupación. El 27 de mayo del presente, los cuatro Regidores del PRI hicimos entrega personal, tanto al señor Tesorero, como al señor Secretario de Obras Públicas, un oficio solicitándoles la información procedente. El día 3 de junio la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, la Regidora Dalia Catalina Pérez, envió también otro oficio, no obstante, en fecha 6 de junio los Regidores del PRI enviamos un segundo oficio al Secretario de Obras Públicas solicitándole la misma información, total que por solicitudes no hemos quedado, y la verdad no hemos recibido ninguna respuesta. Existen tres amparos en contra de la ejecución de esta obra, dos de particulares y una de una empresa fraccionadora de la zona Cumbres. Desde que mencionaron esta obra, la bancada del PRI votamos en contra, una, porque, bueno, es ilegal, no está en el Plan, y dos, pues porque el sistema de APP deberíamos de haberlo usado en lo de las luminarias y no en este tipo de obras que

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

nos habrían salido mucho más baratas por medio de otros esquemas financieros, ¿sí?, por lo anterior, ¿qué pasa si se conceden los amparos?, ¿en qué situación vamos a quedar?, por lo anterior, señora Secretaria, señora Alcaldesa, lo único que les pedimos es que por favor nos proporcionen la información que les hemos solicitado, no hemos hecho ningún juicio, no lo estamos haciendo, estamos pidiendo la información para de manera informada, vélgase la redundancia, poder tener en nuestro criterio y poder estar seguros de que todo lo referente a esta obra está bien hecho. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Rafael Serna, sí, adelante”.

En otro tema en uso de la palabra el C. REG. RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA expresó: “Buenas tardes a todos. El pasado domingo 8 de junio el Instituto de la Juventud llevó la carrera “Juventud con Valor” y quisiera agradecer muy especialmente a su Director Alejandro Armendáriz y a todo su equipo, ya que tuvimos muy buena respuesta en esta carrera, de igual manera a la señora Alcaldesa por todo el apoyo y a su Gobierno, ya que tuvimos un récord nacional en cuestión de carrera de colores, con una participación de más de siete mil quinientos jóvenes. Tuvimos muchos agradecimientos, ahí, por redes sociales, tuvimos mucha interacción de parte de los jóvenes que estuvieron participando, ojalá que el Instituto y el Municipio, como lo hemos estado haciendo, vayamos por más eventos, promoviendo el deporte y queda claro que el Municipio de Monterrey y el Instituto de la Juventud están cerca de los jóvenes, muchas gracias al Instituto y de nueva cuenta a la señora Alcaldesa por estar cerca de los jóvenes. Muchas gracias”.

.....

.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta Sesión”.

Solicitando el uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Dígame, Regidora”.

Respondiendo la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA: “Quiero interpretar que nos van a dar la información que estamos solicitando, ¿verdad?”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Su punto está expuesto y así será considerado”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de junio de 2014.</p>
--





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Nuevamente la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "Okey, es que yo le pedí a la señora Alcaldesa que nos hiciera el favor de intervenir para que se nos diera esta información, nada más que me dijera, bueno, vamos a proceder para entregar la información".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Así será, Regidora".

Expresando la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA: "Muchas gracias, señora Secretaria, no lo dijo".

Vuelve a expresar la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Así será".

La C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "Gracias".

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Les solicito, por favor, que no se formen diálogos y que se siga respetuosamente el orden de oradores y el procedimiento que lleva la Secretaría del Ayuntamiento".

Sigue expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Señores Regidores, Regidoras, y Síndico que nos acompaña, agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria y siendo las catorce horas con diez minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y al Reglamento Interior. Buenas tardes".- Doy fe.- - - - -